



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve de febrero de dos mil veinticuatro

RADICADO: 05001 31 05 018 2013 00111 00
DEMANDANTE: JORGE ELIECER ESPINAL RENDON
DEMANDADOS: INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.
EFICACIA S.A.
LIT NEC PASIVA: GONZALO ESCOBAR
FERNANDO CORTES
EXPERTOS S.A.
PROCERVIS S.A.
NACIONAL DE SERVICIOS S.A.
NACIONAL DE EMPLEOS S.A.

Dentro del proceso de la referencia, cúmplase lo resuelto por el Superior, tal como lo dispone el artículo 329 del C.G.P; y dado que la Sala Quinta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, mediante providencia del 19 de diciembre de 2023 resolvió confirmar la decisión de esta judicatura, que declaró improbadas las excepciones previas presentadas por INEFICACIA S.A., se procede a continuar con el trámite correspondiente.

En consecuencia, se fija como fecha y hora para llevar a efecto la continuación de la audiencia prevista en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el miércoles 13 de marzo de 2024, 3:30 p.m.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "lifesize" a través del siguiente vínculo:

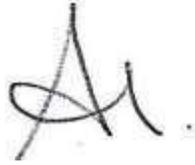
<https://call.lifesizecloud.com/20636335>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que, el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

Se advierte que, las partes deberán comparecer con o sin apoderado, pues su inasistencia acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 citado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

ERG

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados N° 22 de febrero 12 de 2024.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria